



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 00046-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 13 de marzo de 2024 de la Dirección de la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 3074.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000093-2024-UNHEVAL-DI de fecha 14 de febrero de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado para la compra de materiales para el Proyecto CAGR2 de Proyectos Especiales 2024, considerando la modalidad de ejecución mediante encargos se encuentra aprobada en las bases con Resolución N° 0481-2023-UNHEVAL-VRI, debido a que la búsqueda propia de estos reactivos en el mercado nacional demostró pocos y en algunos casos proveedores únicos que ofrecían las características requeridas, y que muchos de ellos son de importación, a nombre del Dr. José Goicochea Vargas con DNI 02807210 por la suma de S/. 6,565.50 soles; derivándose con el Proveído N° 000532-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 00009-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 20 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. José Goicochea Vargas con DNI 02807210, para la compra de materiales para el Proyecto CAGR2 de Proyectos Especiales 2024, siendo el monto a otorgar por encargo de S/. 6,565.50 soles, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; derivándose con el Proveído N° 001161-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000046-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 13 de marzo de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de José Goicochea Vargas para la compra de materiales para el proyecto de investigación especial CAGR2 efecto de bacterias probióticas nativas sobre los parámetros productivos y morfometría intestinal en cuyes (*cavia porcellus*) de la raza Perú criados en los Centros de Producción de la UNHEVAL - 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO		103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA		AOI00010301203 - C0968 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CAGR2 EFECTO DE BACTERIAS PROBIÓTICAS NATIVAS SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y MORFOMETRÍA INTESTINAL EN CUYES (CAVIA PORCELLUS) DE LA RAZA PERÚ CRIADOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL - 2024.				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE JOSÉ GOICOCHEA VARGAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CAGR2 EFECTO DE BACTERIAS PROBIÓTICAS NATIVAS SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y MORFOMETRÍA INTESTINAL EN CUYES (CAVIA PORCELLUS) DE LA RAZA PERÚ CRIADOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL - 2024.	21 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RO- RECURSOS ORDINARIOS	728	23.18.21	S/. 6,565.50	
TOTAL					S/. 6,565.50	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **“La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios”;

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su **Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;**

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 6,565.50** (Seis mil quinientos sesenta y cinco con 50/100 soles), a favor del Dr. José Goicochea Vargas, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301203 - C0968 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CAGR2 EFECTO DE BACTERIAS PROBIÓTICAS NATIVAS SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y MORFOMETRÍA INTESTINAL EN CUYES (CAVIA PORCELLUS) DE LA RAZA PERÚ CRIADOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL – 2024.				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE JOSÉ GOICOCHEA VARGAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CAGR2 EFECTO DE BACTERIAS PROBIÓTICAS NATIVAS SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y MORFOMETRÍA INTESTINAL EN CUYES (CAVIA PORCELLUS) DE LA RAZA PERÚ CRIADOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL – 2024.	21 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RO – RECURSOS ORDINARIOS	728	23.18.21	S/. 6,565.50
TOTAL					S/. 6,565.50

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

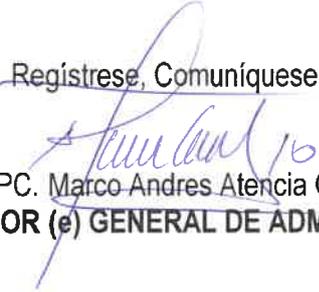


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


CPC. Marco Andres Atencia Gonzales
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo.

REG. N° 3074, Folios: 13, LMNB/AISE